



CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA TOTAL N°..... **1-1730** /17

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, CERTIFICA
QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 950-47
DIRECCION : SANTA MARIA N° 2141 LOCAL 14, POBL. ZONA INDUSTRIAL
PROPIETARIO (A) : MARIA EUGENIA CANQUI ROJAS
R.U.T. : 10.375.817-3

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 12.878 DE FECHA 27/10/2004

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 1.964.499.-

SE RECIBE CONFORME: AMPLIACION DE: 34,50 m2

DESTINADA A: EQUIPAMIENTO- COMERCIO

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe el Permiso de Edificación N° 12.878 de fecha 27/10/2004, mediante el cual se aprueba **ampliación de una superficie de 34,50 m2**, destinado a **Equipamiento-Comercio**, en propiedad ubicada en avenida Santa María N° 2141 local 14, Rol de avalúo 950-47, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N° 16.987 de fecha 05/11/2014 con una superficie aprobada de 25,94 m2
- R.F. N° 11.389 de fecha 09/04/2015 con una superficie aprobada y recibida de 11.754,94 m2.

La ampliación de 34,50 m2 en segundo piso, y está compuesto por:

- Segundo piso (34,50): Alfílo.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recibida de **11.789,44 m2** destinados a **Equipamiento-Comercio**, de los cuales **75,00 m2** corresponden a **local N°14** en 2 niveles. En un predio que cuenta con 24.064,50m2 total de terreno.

El local N°14 está compuesto de:

- Primer Piso (40,50 m2): Local comercial, Baño, escalera.
- Segundo piso (34,50 m2): Alfílo.

Nota:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Sr. Richard Fernandez Urrutia. Rut: 15.008.097 - 5
Constructor : Sr. Richard Fernandez Urrutia. Rut: 15.008.097 - 5



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1520488 de fecha 02/02.2017.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Richard Fernández Urrutia. Rut: 15.008.097 - 5.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Richard Fernández Urrutia. Rut: 15.008.097 - 5.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Informe de cumplimiento artículo 5.2.8. de la O.G.U.C., emitido por el arquitecto responsable Sr. Richard Fernández Urrutia. Rut: 15.008.097 - 5.
- Presenta acta de cambio de profesional conforme al artículo 5.1.20, junto con carta de desistimiento del Arquitecto Juan Arcaya Puente Rut: 10.196.779 - 4.

✓ Se acoge a artículo 5.2.8 de la O.G.U.C., Resolución N° 4681 del 03/04/2017

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4619071 DEL 17/08/2016 POR \$ 22.954.-

ARICA, 11 ABR 2017



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)


YVP/SPÓ/gzn